



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 085 - 2025-A/MDT

TORATA, 07 FEB. 2025

VISTOS:

El Informe N° 075-2025-SGCyT-GAyR-GM/MDT, de fecha 03 de febrero del 2025, Informe N° 96-2025-GAyR-GM-A/MDT, de fecha 03 de febrero de 2025, y de más documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de lo estipulado con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que la Municipalidad Distrital de Torata, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la Leyes y Ordenanzas"; asimismo, el artículo 43° de la referida ley, indica que "las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el Decreto Legislativo N° 1441, norma que tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Tesorería, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, en este sentido el numeral 17.3 La autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, se aprueba los **"Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso"**, los cuales tienen por objeto establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso. En esa línea, en el numeral 2.2 establece **"El titular de la entidad registra, (...), para el caso del compromiso, al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP, utilizando su DNle;**

Por cuanto, estando informado con opiniones favorables por el Sub Gerente de Contabilidad y Tesorería con el Informe N° 075-2025-SGCyT-GAyR-GM/MDT y del Gerente de Administración y Rentas, mediante Informe N° 96-2025-GAyR-GM-A/MDT, como unidades orgánicas competentes, solicitan; **ACREDITACIÓN** a los servidores **COMO RESPONSABLES DE LA AUTORIZACIÓN DE GASTO DE DEVENGADO Y COMPROMISOS ANUALES EN EL SIAF SP "MÓDULO DE AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**, afirman que dicho pedido se encuentra en el marco de la normativa, en este sentido, del análisis legal desarrollado en los precedentes se concluye que guarda concordancia y armonía para emisión de acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0108-2025-JMBM-GAJ-GM-A/MDT, de fecha de 04 de febrero del 2025, el Abg. José Manuel Barrera Marca - Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente mediante Acto Resolutivo se **ACREDITE** a los Servidores de la Entidad **COMO RESPONSABLES DE LA AUTORIZACIÓN DE REGISTRO DE COMPROMISOS ANUALES EN EL SIAF SP, "MÓDULO DE AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA"**;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1441, Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas al Alcalde conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" y, estando a las visaciones respectivas;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 035 - 2025-A/MDT

TORATA, 07 FEB. 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR, como RESPONSABLES DE LA AUTORIZACIÓN DE REGISTRO DE COMPROMISOS ANUALES EN EL SIAF SP, "MÓDULO DE AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA", en el marco del Decreto Legislativo N° 1441, Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, a los siguientes Servidores de la Entidad:

ITEMS	NOMBRES APELLIDOS	Y	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO/OFI NA	MÓDULO DE AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
1	Jonathan Ray Velásquez	Flor	43082190	jflorv2024@gmail.com	Sub Gerente de Contabilidad y Tesorería	COMPROMISO ANUAL
3	Orlando Manuel Ricalde Peñaloza		41415513	piscis_25_463@hotmail.com	Técnico Administrativo	COMPROMISO ANUAL

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Rentas y la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar Social, el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional, la notificación y distribución de la presente resolución a las dependencias competentes; y, a la Unidad de Informática su publicación en el portal institucional www.munitorata.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA

 ING. ELVIS RIDER CORDOVA NINA
 ALCALDE

ERC/NIA
JMBM/GAJ
Cc. Archivo